



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
— — — — —
MINISTERIO DE TRANSPORTE

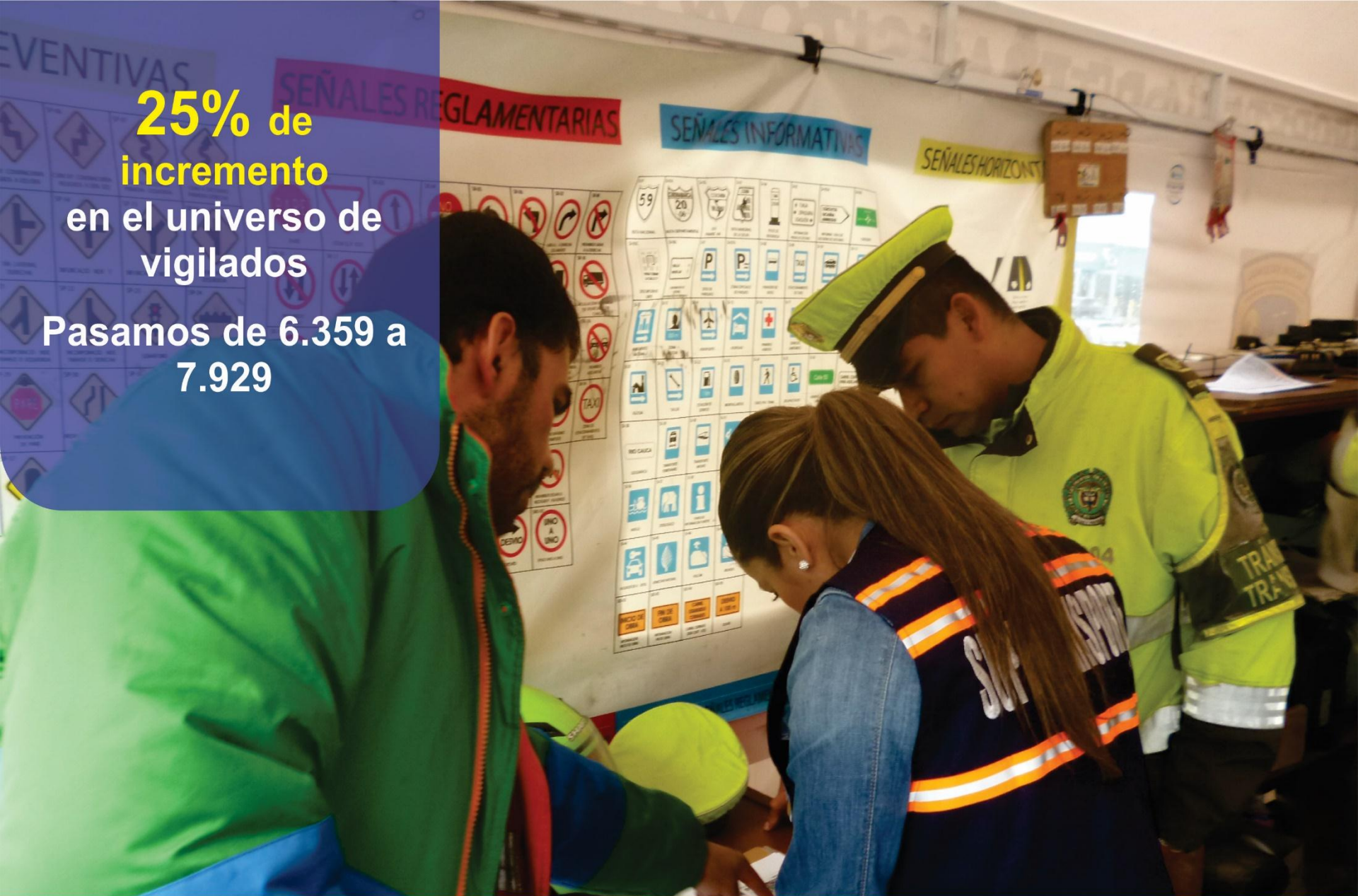


XXVII CONGRESO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TURISMO
Neiva, Huila

**25% de
incremento**

**en el universo de
vigilados**

**Pasamos de 6.359 a
7.929**



UNIVERSO DE VIGILADOS



**SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE**
MINISTERIO DE TRANSPORTE



**234% de
incremento**
en las visitas de
inspecciones

**Pasamos de 879
a 2.940**

**La cobertura pasó
de 12% a 32%**

VISITAS DE INSPECCIÓN



**SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Hacemos presencia
en los
32 departamentos

**85% de
reducción**
en costos de visitas

Costo promedio:
(viáticos y pasajes)
de \$1.320.000 pasamos a
\$200.680



REGIONALIZACIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Se pasó de 7.687 IUIT
gestionados en 2014
a 31.288 en 2015

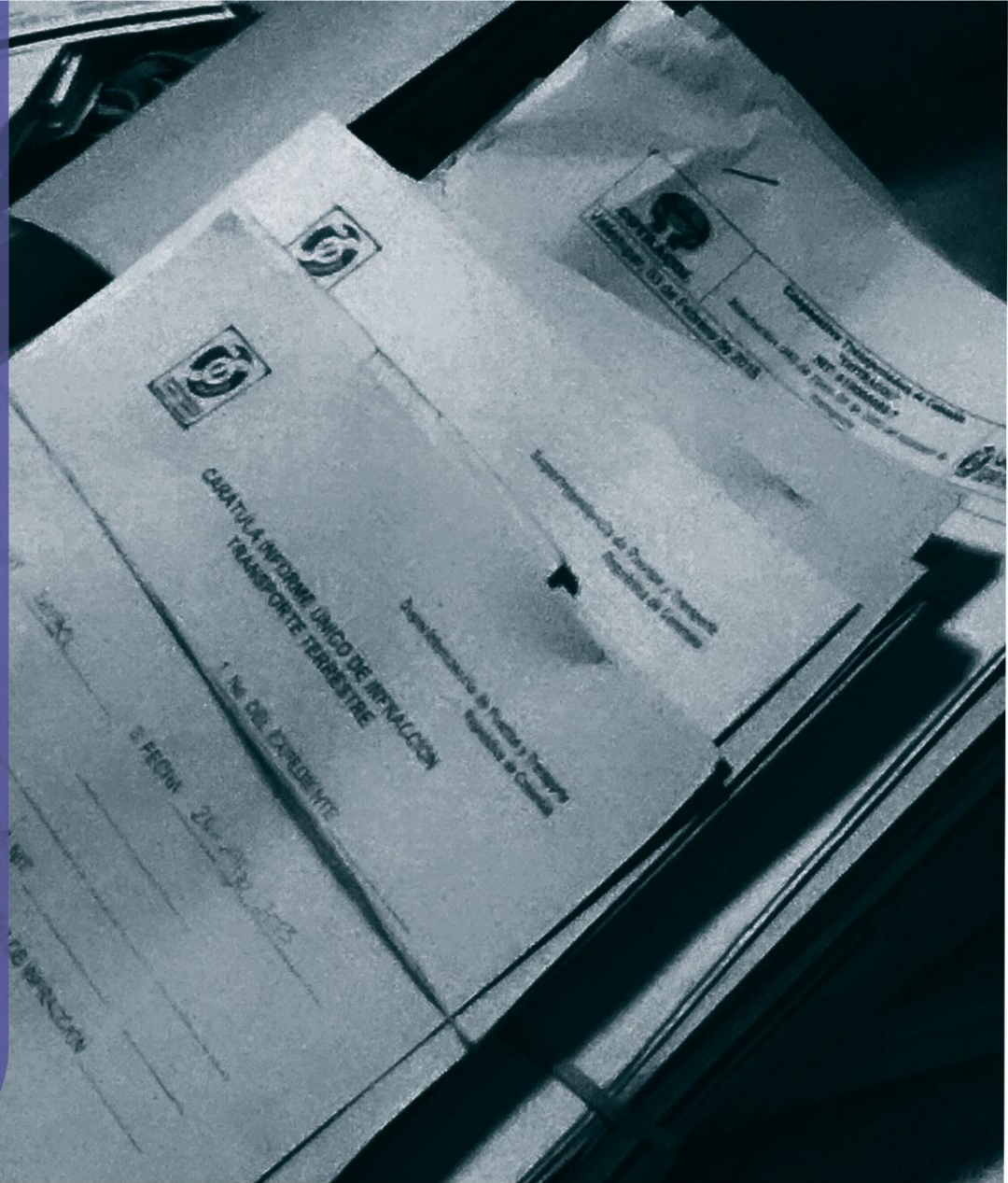
**307% de
incremento**

Depuración de bases
de datos y
**desarrollo de
plataforma**

Decretamos caducidad a
80.000 IUIT
(2000 a 2005)

Depurando 2005 a 2012

**Evitar actos de
corrupción**



IUIT (COMPARENDOS)



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proceso vía web

Reducción en tiempos
de respuesta:
**de 5 días
a 5 horas**



INMOVILIZACIONES



**SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Efectividad del Recaudo por Tasa de Vigilancia

2014: 69%

2015: 96%

Conciliación Financiera
(Depuración bases de datos)

Deudas: \$44.000 millones
(vigencias 2012/2013/2014)

Multas: \$101.000 millones
(incluye \$30.000 millones de
intereses)



Implementación del Sistema Inteligente de la Supertransporte

SIS

Apoyo a la gestión de IUIT,
PQR, Inmovilizaciones y
Cobro Persuasivo

Robustecimiento de la
Plataforma Vigía

Interfaces con entidades
del sector

Implementación estándares
de seguridad TI



FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Implementación del Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte

CEMAT

Análisis estadísticos

Tablero de alarmas para control

Supervisión predictiva y preventiva

Inteligencia de Negocios



FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**Autonomía
presupuestal,
financiera,
jurídica y
administrativa**



PERSONERÍA JURÍDICA



**SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Nuevo Régimen Sancionatorio

Pasó a Plenaria
(Último debate)

REGIMEN SANCIONATORIO



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

- Fortalece las herramientas jurídicas, técnicas y financieras de la SPT para el ejercicio de sus funciones.
- Define de manera clara las competencias de cada una de las autoridades de supervisión en el orden local y nacional. Hoy existen vacíos en la competencia en ciertas materias. Ej.: áreas metropolitanas, las superintendencias, etc.
- Establecer un régimen integral con herramientas preventivas y correctivas, para el ejercicio de la supervisión del sector.
- Define de manera específica los sujetos de vigilancia.
- Diferencia la supervisión objetiva, subjetiva e integral.
- Determina herramientas para aplicación de medidas preventivas (cautelares). Por ejemplo ordenar la revisión de todos los vehículos.
- Descongestiona: pasamos del proceso ordinario (escrito) al abreviado (**verbal**), generando eficiencia y economía administrativa.

- Amplia la cobertura.
- Hace que las multas sean acordes a la realidad del sector.
- Cumple con los fallos proferidos por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, en los cuales expresan que las infracciones del transporte sólo las puede definir la Ley, y no por vía reglamentaria (decreto).
- Define infracciones para cada una de las modalidades del transporte.
- Define sanciones para los operadores de los sistemas de transporte masivo estratégicos e integrados y para los encargados de recaudo, que no eran taxativas.
- Se garantiza el derecho a la defensa con respecto a la imposición de multas y en los demás procesos (doble instancia).
- Combate la Informalidad, extensión de los plazos y la reincidencia conlleva a la cancelación de licencia y desintegración del vehículo.
- Posibilidad de mayor amparo ante el riesgo de indemnizaciones. Responsabilidad con el pasajero y el tercero.

- Establece la posibilidad de aceptación de la infracción con ahorro de tiempos y recursos para la administración y el particular, Pago anticipado, con beneficios para el sujeto que acepta (50% o 25% dependiendo del tiempo).
- Establece disposición especial en tema de prescripción: 5 años desde la fecha en que se cometió la falta, no desde la fecha de la sanción. La Superintendencia no podrá demorarse más de 5 años en sancionar y cobrar la multa.

Hoy		Nuevo Régimen Sancionatorio
Para sancionar hasta 4 años	Hasta 9 años en total	5 años
Para cobrar hasta 5 años		

- Establece sanciones específicas para propietarios, poseedores o tenedores de los vehículos. Hoy de 1 a 700 SMLMV (discrecional).
- Clasifica los tipos de sanciones en: multa, suspensión, cancelación y determinar qué conductas aplican para cada tipo de sanción.

Tipo de sanción	Tipo de Proceso	Cuantía (SMLMV)	Con descuento (SMLMV)
Multa	Oral (Audiencias)	3*	1.5
		5*	2.5
		10	5
		20	10
		30	15
Suspensión	Escrito	-	-
Cancelación	Escrito	-	-

*Multas para propietarios, poseedores o tenedores

Establecer el Régimen Sancionatorio de:

El Servicio Público de Transporte en todas sus modalidades

La Infraestructura de Transporte (Concesiones Viales)

Los Servicios Conexos (Terminales)

Los Servicios Complementarios (Recaudo)

Organismos de Apoyo

Régimen Sancionatorio

Sujetos

Competencia

**Régimen
infracciones**

**Régimen
sanciones**

**Procedimiento
sancionatorio**

Empresas de servicio público de transporte terrestre mixto y de pasajeros por carretera

Empresas de servicio público de transporte terrestre especial

Propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte de pasajeros

Terminales de Transporte

RÉGIMEN SANCIONATORIO



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
— — — — —
MINISTERIO DE TRANSPORTE